

ACTA DE DIRECTORIO Nº 676: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 20 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 11.20 horas, se reúne el directorio de CARSA S.A. con presencia del Sr. Presidente José María Franchino, el Director titular Santiago Franchino, y la directora Sonia Mariana Saez quien asume el cargo de Titular en virtud de las razones que se detallarán seguidamente. Ello, en forma virtual y mediante el link de acceso: <https://meet.google.com/jea-bugk-sof>. Se deja constancia asimismo de la presencia del Contador José D. Benolol en representación de la Comisión Fiscalizadora de la entidad, de los Dres. Benjamín Kapeica y Ricardo Luis Tedesco en carácter de asesores letrados de la empresa, la Dra. María Ramayon quien actuará como secretaria de actas y del Dr. Marcos Nazar Anchorena, asesor de la Directora Sonia Mariana Saez. Se encuentra también presente la Escribana Claudia Carolina Fernández, Registro Notarial N°81 Barranqueras, Chaco, a los fines de constatar la celebración de la presente reunión conforme requerimiento efectuado. Habiéndose dejado constancia de los presentes, el Presidente del Directorio manifiesta que con fecha 19 de Diciembre de 2024 se recibió la carta documento N°322013185 remitida por el Director Titular Ginés Roberto Saez, cuyo texto se transcribe a continuación: *"Resistencia, 17 de Diciembre de 2024. Sr. José María Franchino. Me dirijo a Ud. en mi carácter de director de Carsa S.A. en respuesta a su carta documento N°C11825AA004 recibida el 16/12/2024 por la cual se convoca a reunión de directorio a celebrarse el día 20/12/2024 a las 11 horas de forma virtual. En primer lugar, cabe destacar que mi carta documento de fecha 11/12/2024 no fue respondida por Ud. y tampoco fue puesta a mi disposición la información solicitada relativa a los servicios inmobiliarios facturados por Corefin S.A. que referí en dicha misiva, ello dentro del plazo solicitado. Ello implica una conducta contraria a la lealtad y diligencia que impone la ley a ud. como administrador societario (arts. 59 y 274 Ley N°19.550) y vulnera mi derecho de información como director de Carsa S.A. impidiendo, a la postre, la adopción de decisiones informadas y afectando el funcionamiento regular del órgano de administración de la sociedad, en perjuicio de esta. En segundo lugar, le informo que, por razones de salud, me encuentro imposibilitado de asistir a la reunión convocada. No obstante ello, de acuerdo con lo previsto en el estatuto social y de acuerdo con lo decidido por los socios en la asamblea celebrada el 15/5/2023, se le informa que asistirá a la reunión la directora suplente, Sonia Mariana Saez, quien asumirá como directora titular en dicha reunión para suplir mi ausencia. Solicito en consecuencia, que ese día se contrate la garantía correspondiente y se registre ante el Registro Público su actuación como directora titular de Carsa S.A. Asimismo, solicito que se incluya dentro de los puntos del temario propuesto para ser tratados por el Directorio el día 20/12/2024, los siguientes: 1) Consideración de las explicaciones del Presidente y del director Santiago Franchino sobre el servicio de "asesoramiento inmobiliario" que habría sido prestado por Corefin S.A. a Carsa S.A. y suministro a todos los directores de la información relativa a dicho servicio. 2)*



Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas. Por último, solicito que la reunión de directorio sea grabada y que la grabación sea puesta a disposición de todos los directores inmediatamente concluida la reunión, junto con una copia del acta que deberá transcribirse al libro de actas y firmada por todos los directores presentes. Solicito asimismo que asista a la reunión un escribano público para que deje constancia de las manifestaciones realizadas por todos los directores, sin perjuicio de los servicios notariales que cada director contrate. Todo lo anterior bajo apercibimiento de solicitar la nulidad de las decisiones adoptadas en la reunión de directorio e iniciar acciones legales. Queda Ud. debidamente notificado. *Ginés Roberto Saez, D.N.I. 7.529.029*". Continúa con el uso de la palabra el Presidente del Directorio, quien manifiesta: a) Que conforme fuera referido al comenzar la presente reunión de Directorio, se integra la misma con la Sra. Sonia Mariana Saez quien asume en este acto el cargo de Directora Titular por ausencia del Sr. Ginés Roberto Saez. Respecto de las manifestaciones efectuadas en la carta documento y relacionadas con la asunción del cargo de directora titular, se aclara que no resulta necesario la Inscripción en el Registro Público atento a que la inscripción vigente en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 del carácter de Directora Suplente la habilita para ejercer el cargo de Directora Titular; b) Dejo constancia asimismo que en cumplimiento con lo solicitado por el director Ginés Roberto Saez, se incorporan como puntos 5° y 6° del orden del día los requeridos por éste en la carta documento recientemente transcripta; c) Por último se aclara que la presente reunión se encuentra siendo grabada, que el soporte digital de la misma se conservará por cinco años, y que se remitirá por mail a cada uno de los Directores a las casillas de correo digital informadas en la empresa, tanto el soporte digital como el texto a copiarse al libro. En virtud de lo expuesto, se da comienzo al acto y se declara constituida válidamente la reunión, sin que existan observaciones y/o impugnaciones en cuanto a su constitución. Ello, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA: "1) Aprobación y tratamiento del Ejercicio finalizado al 31 de agosto del 2024. 2) Consideración de la Memoria del Ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2024 e informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario. 3) Propuesta del destino de resultados de Ejercicio 4) Convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas. Notificamos que los Estados Contables cerrados al 31/08/2024 fueron enviados oportunamente según plazos de Ley a cada Director a sus correos electrónicos informados; 5) Consideración de las explicaciones del Presidente y del director Santiago Franchino sobre el servicio de "asesoramiento inmobiliario" que habría sido prestado por Corefin S.A. a Carsa S.A. y suministro a todos los directores de la información relativa a dicho servicio y 6) Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas"**. Toma la palabra la Directora Sonia Mariana Saez quien manifiesta que al día de la fecha ni Ginés Roberto Saez ni ella recibieron la información solicitada en la CD de fecha 11 de Diciembre de 2024. Toma la palabra el Sr.

Presidente y manifiesta que la carta documento fue respondida mediante CD OCA C11825AA09 donde se dio cumplimiento a lo solicitado, sin perjuicio que el ámbito natural de información es la reunión de directorio que va a celebrarse. Puesto a consideración el primer punto del orden del día: **1) Aprobación y tratamiento del Ejercicio finalizado al 31 de agosto del 2024.** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que la empresa ha notificado en forma digital a todos los miembros de este órgano respecto de la necesidad de considerar los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de agosto de 2024 y ha remitido adjunta a dicha comunicación copia de dichos documentos. Conjuntamente y como siempre se ha hecho la empresa ha notificado en forma digital la convocatoria y el proyecto de acta de reunión de Directorio que decide aprobación, a formalizarse con fecha 14 de noviembre de 2024. Agrega que, hasta la fecha de la reunión de Directorio allí convocada para tratar la aprobación de los EECC al 31 de agosto de 2024, ningún Director comunicó o formuló pedido de aclaración u observación alguna a dicha acta comúnmente consensuada, consintiendo la aprobación. Sin embargo, luego de la fecha de la convocatoria y recién cuando el acta fue efectivamente copiada en el plazo legal, en forma sorpresiva, comunicó a este órgano el Vicepresidente Ginés Roberto Saez que no firmará el libro, utilizando ello para pretender un beneficio personal, contrario y ajeno al interés social. Tal situación, ha hecho necesario que la Sociedad convoque a una nueva reunión de Directorio para el día de la fecha a efectos de ratificar las decisiones adoptadas, por acta de directorio de fecha 14 de noviembre del corriente y así sanear los vicios que dicho director deliberadamente ha provocado perjudicando a la sociedad. La convocatoria a esta reunión de Directorio ha sido notificada en forma fehaciente y legítima a todos los miembros titulares del Directorio a intervenir en la misma. En consecuencia de lo expuesto, y por los mismos fundamentos expuestos en la reunión de directorio de fecha 14.11.2024 mociona a fin de ratificar la aprobación de los documentos previstos por el Art. 234 inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de CARSA S.A. finalizado con fecha 31 de agosto del 2024 para su consideración por parte de la Asamblea de Accionistas. Sometida a consideración dicha moción, la misma resulta aprobada con el voto afirmativo de los Directores José María Franchino y Santiago Franchino; y el voto negativo de la Directora Sonia Mariana Saez quien manifiesta: Toma la palabra Sonia Mariana Saez y expone que rechaza las manifestaciones realizadas por el Presidente habida cuenta que el ámbito natural en donde los estados contables deben ser tratados y considerados por los directores es en una reunión convocada a tal efecto como lo es la reunión convocada para el día de hoy. Asimismo, manifiesta que el mail al cual hace referencia el presidente fue enviado un día después de que se haya subido el borrador del acta a la autopista financiera de la CNV, junto con el balance en consideración firmado por el Presidente, el representante de la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la compañía. Asimismo, dejo constancia que Ginés



Roberto Saez tomó conocimiento de ciertas operaciones llevadas a cabo entre CARSA S.A. y COREFIN S.A. las cuales no fueron aprobadas por el directorio y la cual exhibirían un manifiesto conflicto de interés entre las partes y que las mismas están reflejadas en el balance. Es mi deber como directora de la compañía solicitar información sobre estas operaciones así como también solicitar que el directorio eventualmente apruebe o rechace las mismas y eso es lo que ha venido sucediendo las últimas semanas con el intercambio de misivas leídas en esta reunión. En este sentido manifiesto que el balance refleja operaciones llevadas a cabo a espaldas de los directores Ginés Roberto Saez y Sonia Mariana Saez y fueron realizadas en manifiesto conflicto de interés razón por la cual rechazamos la aprobación del balance. Ello sin perjuicio de las explicaciones que serán brindadas en el punto del temario que se incorporó a pedido del director Ginés Roberto Saez en la carta documento correspondiente. Por otro lado dejo constancia que no pude asistir a la reunión de directorio convocada con la información necesaria para poder considerar y eventualmente aprobar el balance como expuse al comienzo de la reunión y que ello configura una violación a mi derecho de información como directora. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta: es falso que haya actividades a espaldas de ningún director. El procedimiento respecto de la reunión de directorio de fecha 14 de Noviembre de 2024 es el que la empresa realiza desde hace muchos ejercicios mediante comunicación digital a todos los directores. Durante ese procedimiento no se recibió ni observación ni pedido de información alguno sino que luego en forma sorpresiva se negó a formalizar lo que había sido consentido. Es falso que la información se haya subido a la plataforma de la CNV en una fecha irregular. La información se subió a la plataforma de la CNV el 19 de Noviembre de 2024 después de que fueron cumplidos todos los procedimientos que por costumbre realiza la empresa y fueron consentidos por el Director Saez. Respecto a supuestos conflictos de intereses es conocido y así fue informado que la cuestión ha devenido abstracta e inoficiosa en virtud que la emisora de las facturas emitió nota de crédito y por ello no fueron abonadas por CARSA S.A. Todos los meses en la empresa se hace reunión de directores con toda la gerencia de la empresa. Y en todos los meses se repasa el resultado de la Cia y los hechos relevantes. A ninguna de estas reuniones desde hace mucho tiempo Ginés no asiste ni ha justificado su ausencia porque asiste Mariana normalmente y en ninguna de estas reuniones formales Mariana ha manifestado alguna objeción a la documentación presentada que son balances mensuales. Balance oficial mensual, que luego de sumarse se hace el balance trimestral. No hubieron objeciones a los balances trimestrales. Mariana no objetó ni sacó a relucir el hecho de que estas facturas las consideraba objetables. Yo como presidente no puedo dejar de expresar mi sorpresa ante esta conducta que se hace a último momento, cuando hay que presentar formalmente los balances y se utiliza como una herramienta no sabemos de qué. Toma la palabra la Directora Sonia Mariana Saez y deja constancia de que en las reuniones de directorio y

las que menciona el Ing. Franchino estos temas nunca fueron tratados. Por esa razón es que ni Ginés ni Mariana levantaron el punto con anterioridad. Este servicio inmobiliario no fue puesto a consideración en ninguna reunión de las mencionadas por el Presidente ni tampoco en la información que se trató. Por último, dejamos constancia que la actuación tanto de Ginés Roberto Saez como la propia no esconde otro objetivo que el de preservar el interés social de modo tal que rechazo la manifestación del Presidente de que se estaría utilizando esto como una herramienta para el logro de una finalidad que no sea la de preservar el interés social. En consecuencia, resultan aprobada por mayoría la ratificación de la aprobación de los documentos previstos por el Art. 234 inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de CARSA S.A. finalizado con fecha 31 de agosto del 2024 para su consideración por parte de la Asamblea de Accionistas. Luego, puesto a consideración el segundo punto del orden del día: **2) Consideración de la Memoria del Ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2024 e informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.** El presidente expresa, que por los mismos fundamentos expuestos en el punto precedente, y sin perjuicio la oportuna consideración y aprobación tanto de la memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Agosto de 2024 como de lo informado respecto del grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario requerido por la Resolución General CNV 606/12; corresponde ratificar en este acto lo así resuelto durante la reunión de directorio de fecha 14 de noviembre de 2024. En función de lo expuesto propone - como moción de orden- omitir la lectura de los documentos considerados habida cuenta que los mismos han sido puestos a disposición de todos los presentes con suficiente antelación a la presente reunión; moción que sometida a consideración de los Directores resulta aprobada por unanimidad. Nuevamente en uso de la palabra el Sr. Presidente mociona a fin de ratificar la aprobación tanto de la memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Agosto de 2024 como de lo informado respecto del grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario efectuada durante la reunión de directorio de fecha 14.11.2024. Puesta a consideración dicha moción la misma resulta aprobada con el voto afirmativo de los Directores José María Franchino y Santiago Franchino; y el voto negativo de la Directora Sonia Mariana Saez quien expresa que por las razones expuestas en el punto anterior del temario rechaza la aprobación habida cuenta de que el balance refleja operaciones que fueron realizadas en conflicto de interés en perjuicio de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior destaco que se debe realizar una nueva reunión de directorio y tratar balance confeccionado de forma adecuada a tal efecto de modo tal que rechazo que esta reunión se trate de una ratificación de un acto previamente realizado y dejo constancia que no hubo una reunión de directorio anterior válida en donde se haya aprobado el balance en consideración. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que efectivamente se realizó una reunión de directorio con fecha 14.11.2024 cumpliendo todos los procedimientos que



por costumbre siempre llevó a cabo la empresa comunicados en forma digital. Que dichos procedimientos fue consentido por todos los directores y sólo después de ello el Director Saez premeditadamente generó un vicio para satisfacer solamente un interés personal en perjuicio de la empresa. En virtud de tal vicio, reitero premeditado, que engañó a las autoridades y a los profesionales que trabajan con la empresa es necesaria la presente ratificación. En consecuencia, resultan aprobada por mayoría la ratificación de lo resuelto en la reunión de directorio de fecha 14.11.2024, en relación a la aprobación tanto de la memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Agosto de 2024 como de lo informado respecto del grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario -requerido por la Resolución General CNV 606/12. Luego, es sometido a consideración de los Sres. Directores el punto tercero del orden del día: **3) Propuesta del destino de resultados de Ejercicio.** Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente e informa que - durante la reunión de directorio de fecha 14 de noviembre de 2024 y en cumplimiento de las Normas de CNV que imponen a este órgano la obligación de formular una recomendación a los Sres. Accionistas acerca del destino a dar al resultado del ejercicio- se dejó constancia que el ejercicio económico de cierre 31 de Agosto de 2024 no había resultados a distribuir; sugerencia cuya elevación a la Asamblea de accionistas fue entonces aprobada por unanimidad de los directores presentes de la entidad. En función de lo expuesto mociona a fin de ratificar lo allí resuelto. Moción que sometida a consideración resulta aprobada con el voto afirmativo de los Directores José María Franchino y Santiago Franchino; y el voto negativo de la Directora Sonia Mariana Saez quien expresa que por las razones expuestas en los puntos 1 y 2 del temario no corresponde convalidar ni tratar el resultado del ejercicio habida cuenta la falta de información sobre ciertas operaciones que llevó a cabo la sociedad durante el ejercicio en consideración. En consecuencia, resulta aprobada por mayoría la ratificación de lo resuelto en la reunión de directorio de fecha 14.11.2024, en relación a la propuesta de destino de los resultados en cumplimiento de las Normas de CNV. Seguidamente, es sometido a consideración de los Sres. Directores el cuarto punto del orden del día: **4) Convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas.** Notificamos que los **Estados Contables cerrados al 31/08/2024** fueron enviados oportunamente según plazos de Ley a cada Director a sus correos electrónicos informados, menciona el Sr. Presidente que en función de lo ya expuesto y dada la imposibilidad de llevarse a cabo la asamblea de accionistas propuesta por acta de fecha 14 de noviembre de 2024, corresponde en este acto convocar a asamblea ordinaria de accionistas. En tal sentido, mociona a fin de convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas de CARSA SA. a celebrarse el día 24 de Enero de 2025, a las 12.00 hs a celebrarse a distancia por medio de la plataforma audiovisual GOOGLE MEET, Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/jvq-mzpq-fyv>, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**
1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°

Consideración de la memoria, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 31 de agosto de 2024 y las notas complementarias, reseña informativa, información adicional requerida por el art. 68 Cap. IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio social N° 46° finalizado el 31 de agosto de 2024. 3° Aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora. 4° Consideración de los honorarios al directorio 5° Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora. 6° Consideración de los resultados del ejercicio. 7° Determinación del auditor externo del próximo ejercicio con cierre el 31/08/2025. Moción que sometida a consideración resulta aprobada con el voto afirmativo de los Directores José María Franchino y Santiago Franchino; y el voto negativo de la Directora Sonia Mariana Saez quien expresa que rechaza la convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas habida cuenta que es necesario que el directorio considere un balance confeccionado de forma adecuada y asimismo resulta necesario a los fines de la confección del balance que el directorio previas explicaciones del caso considere las operaciones llevadas adelante entre Carsa y Corefin SA. A todo evento, solicito que de rechazarse este pedido, solicito se convoque a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas para que la asamblea también trate lo solicitado al Presidente relativo a los servicios inmobiliarios facturados por Corefin SA y que refirió Ginés Roberto Saez en la CD de fecha 11.12.2024. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que dejar a la sociedad sin asamblea general ordinaria como se propone en primer término implica provocar un perjuicio innecesario y premeditado. De tal forma que es obligación de los directores prevenir un daño innecesario para la empresa, en consecuencia, resulta aprobada por mayoría la convocatoria a asamblea de accionistas en los términos antes expuestos. Acto seguido se somete a consideración el quinto punto del orden del día: **5) Consideración de las explicaciones del Presidente y del director Santiago Franchino sobre el servicio de "asesoramiento inmobiliario" que habría sido prestado por Corefin S.A. a Carsa S.A. y suministro a todos los directores de la información relativa a dicho servicio.** Toma la palabra el Sr. José María Franchino y manifiesta que ya se ha brindado al Director Saez la información correspondiente al punto en consideración mediante carta documento enviada por CARSA S.A. con fecha 16 de Diciembre de 2024 (N°C11825AA009). En ella se explicó en detalle y ahora se reitera, que por el servicio referido no se han abonado facturas atento a la emisión de notas de crédito que dejaron sin efecto las mismas, decisión que corresponde a la emisora de tal documentación. Por ello, debe estarse a las explicaciones ya brindadas, lo que es aprobado por el voto de los Directores José María Franchino y Santiago Franchino y la oposición de la Directora Sonia Mariana Saez quien manifiesta que rechaza las explicaciones brindadas por el Presidente las cuales serán



asimismo expresadas en respuesta a la carta documento recibida en los próximos días. El balance en consideración no incluye como es de conocimiento de los presentes, la información señalada por el Presidente es decir las notas de crédito previamente aludidas. Asimismo, manifiesto que ni en esta reunión de directorio ni en las cartas documento intercambiadas, el Pte. No brindó ninguna explicación relativa a la operación que vincula a Corefin SA sociedad controlada por la familia Franchino con Carsa SA y que en esta reunión tampoco se ha explicado cual es la motivación de esa contratación y el beneficio que reportaría a la sociedad y las personas que intervinieron en nombre de Carsa en esa contratación, de modo tal que rechazo las manifestaciones expresadas por el presidente por ser insatisfactorias y dado que es una operación que estaría realizada en conflicto de interés hago responsables a los directores José María Franchino y Santiago Franchino de los daños ocasionados a la sociedad y a terceros. Toma la palabra el Sr. Presidente se remite a lo ya expuesto y aclara: que Carsa S.A. no efectuó pago alguno por decisión de la propia emisora. De tal forma, que es falso que exista conflicto y menos daño, lo que demuestra que lo expuesto en esta reunión de directorio es ajeno al interés social de Carsa SA y solo revela un interés personal del Director Saez y quien en este acto lo reemplaza. Por último, pasa a considerarse el punto sexto 6°) **Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas**". En uso de la palabra el Sr. Presidente del Directorio manifiesta que respecto a este punto ya se ha formado decisión, por lo que debe estarse a lo resuelto el día de la fecha, lo que es aprobado por el voto de los Directores José María Franchino y Santiago Franchino y la oposición de la Directora Sonia Mariana Saez quien manifiesta que rechaza la convocatoria a la AGO por las razones previamente explicadas, y que asimismo esta reunión es nula por justamente aprobar un balance y convocar a una asamblea que va a tratar eventualmente un balance que fue confeccionado ocultando información a Ginés Roberto Saez y a mi en este caso como directora titular. Asimismo dejo constancia que en la presente reunión se han modificado puntos del temario los cuales no coinciden con los incorporados en la convocatoria de modo tal que ello también es causal de nulidad de la presente reunión. Por último solicito al Presidente de la Compañía que a fin de evitar un daño a la sociedad instruya a la confección de un nuevo balance, brinde las explicaciones correspondientes sobre la operación entre Carsa y Corefin SA y una vez tratado en directorio esos asuntos con la información correspondiente sea convocada una asamblea general de accionistas para considerar y tratar el balance y los restantes puntos propuestos. Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa: la directora Saez sigue insistiendo falsamente en un daño inexistente porque ya fue dicho y es probado por toda la documentación contable que las facturas que invoca no fueron abonadas por una decisión exclusiva de la emisora. También insiste falsamente con nulidad porque en la presente reunión se ha cumplido con la convocatoria, se le ha permitido ejercer la titularidad sin ninguna decisión previa del órgano de

administración, se le ha permitido estar presente con asesores, se le ha permitido introducir puntos en el temario, siendo que no se trata de un orden del día propio del órgano de gobierno. En la celebración se ha dado tratamiento a todas sus propuestas, ha ejercido un amplio derecho de deliberación y voto por lo tanto, no hay vicio alguno que afecte a esta reunión. Respecto de los estados contables, lo expresado tampoco tiene entidad para afectar la documentación siendo que se han aprobado todos los balances trimestrales con el propio voto del director Saez y el anual solo refleja esos trimestrales ya aprobados. De todo lo expuesto surge con evidencia que hay un claro interés por generar falsamente la apariencia de irregularidad, para con ello obtener quizás acciones que en definitiva solo persigan satisfacer un interés personal como ya ha sido dicho, es obligación de los directores la prevención de un daño conforme lo prescribe el art. 1.710 del CCCN. En definitiva intimo a que el Director Ginés Roberto Saez y su suplente, se abstengan de persistir en esta conducta provocando un daño cierto, inminente e innecesario a la sociedad. Por último el Sr. Presidente propone que suscriba el acta de reunión de Directorio en el libro respectivo y en el plazo de ley el Director Santiago Franchino, lo que es aprobado por el voto de los Directores José María Franchino y Santiago Franchino y la oposición de la Directora Sonia Mariana Saez que solicita que el acta sea firmada por todos los directores presentes en la reunión, previamente circularizada y asimismo solicita se aclare en qué plazo va a ser transcripta el acta en el libro. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el plazo de ley es de cinco días sin perjuicio que la misma será remitida a los correos digitales de cada uno de los directores presentes junto con el soporte digital de la grabación. Todo ello en el mismo plazo. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las 12.34 horas.

